



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

G.I.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 585 -GM-MPC-2015

Cusco, 07 OCT 2015

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS: El Informe N° 00144-2015-GMC-DLPI/GM-MPC de fecha 07 de Agosto del 2015 del Director de la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública; y el Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calle 2 y 3 de la APV. Santa Anita del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, ha previsto la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles 2 y 3 de la APV. Santa Anita del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", el mismo que tiene como Objetivos los de mejorar las condiciones de estabilidad para las vías existentes, mejoramiento de vida de los usuarios beneficiarios, evitando los problemas de transitabilidad, evitar la erosión del suelo urbano y por consiguiente su debilitación;

Que, el PIP denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles 2 y 3 de la APV. Santa Anita del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" fue declarado viable con el Código SNIP N° 233531;

Que, el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles 2 y 3 de la APV. Santa Anita del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco" ha sido aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 228-GM-MPC-2014 de fecha 26 de Mayo del 2014, siendo ejecutado por la Municipalidad Provincial del Cusco a través de la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras Públicas mediante la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto programado de S/.144,144.79 (Ciento cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro con 79/100 nuevos soles), con inicio de ejecución de obras el 09 de Junio del 2014 y concluido el 16 de Agosto del 2014;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 379-GM-MPC-2014 de fecha 14 de Agosto del 2014 se aprueba la Formalización de Modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Julio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Provincial del Cusco del Departamento del Cusco, asignando la suma de S/.43,161.00 (Cuarenta y tres mil ciento sesenta y uno con 00/100 nuevos soles) para la mencionada obra, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 675 - 2014-MPC de fecha 29 de Diciembre del 2014 se resolvió Aprobar, en vía de regularización, la Modificación del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles 2 y 3 de la APV. Santa Anita del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco - Cusco", con un monto de inversión modificado de S/.135,758.84 (Ciento Treinta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho con 84/100 nuevos soles), por ampliación de plazo en la fase de ejecución de la obra, así como se aprueba el Deductivo de obra N° 01 por un monto de S/8,385.59 (Ocho mil trescientos ochenta y cinco con 59/100 nuevos soles), y se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por un periodo de siete (siete) días calendario en la ejecución de la obra ;

Que, de conformidad a los documentos que obran en el expediente de liquidación, la obra ha sido concluida de acuerdo al proyecto, ejecutándose las siguientes Metas Físicas: Infraestructura Vehicular.- Pavimentación rígido concreto $f_c=210$ kg/cm², longitud total 75.22 m., de $e=0.20$ m., y $a=3.50$ m., en 270 m². Infraestructura Peatonal: veredas existentes en 14.47 m², Área verdes en 29.76 m²; Suficiente Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales: Cunetas de concreto $f_c=210$ kg/cm² en 14.50 ml, cuya Valorización Final es de S/.125,329.49 (Ciento veinticinco mil trescientos veintinueve con 49/100 nuevos soles);

Que, para la Liquidación Financiera, la Oficina de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ha realizado el análisis de los documentos fuente (Contable) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan los gastos por adquisición de





GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

GERENCIA
MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 585-GM-MPC-2015

bienes y servicios, pago de mano de obra y otros en la ejecución de la obra en referencia, cuyo financiamiento fue a través de Recursos Directamente Recaudados, Canon y Sobre Canon; considerando como Ejecución Financiera Total de la Obra la cantidad de S/.103,803.12 (Ciento tres mil ochocientos tres con 12/100 nuevos soles);

Estando a los considerandos antes mencionados, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG; y la Resolución de Alcaldía 073-2011-MPC de fecha 16 de Febrero del 2011 que delega al Gerente Municipal las facultades para aprobar los Expedientes Técnicos de Liquidación de Obras;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra: “Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en las Calles 2 y 3 de la APV. Santa Anita del Distrito del Cusco, Provincia de Cusco - Cusco”, (0056-14) que consta de Informe Final de Liquidación de Obra, Liquidación Financiera, Liquidación Técnica, Liquidación Contable, Resoluciones, Actas, Metrados y Valorizaciones, documentación Técnico Administrativa y Expediente Técnico, cuyo Costo Ajustado según análisis en Tarjeta de Liquidación Financiera asciende a la suma de S/103,803.12 (Ciento tres mil ochocientos tres con 12/100 nuevos soles), monto que fue Conciliado por la Oficina de Contabilidad;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para las acciones administrativas y contables que se deriven de la aprobación de la presente Liquidación y a las dependencias Correspondientes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Mercedes Arse Huanca
GERENTE MUNICIPAL

Transcripciones:

- Infraestructura.
- Administración
- Contabilidad.
- Gerencia Municipal (2)
- Of. Liq.Proy. Inversión
- Patrimonio

GM/hqq.